

f. en
@ 21/01/2013

1949



CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS
"CABAÑAS DEL LAGO" CÍA. LTDA.

R.U.C. 1091707248001

Exp.: 54954

Dirección San Pablo del Lago- Otavalo

Telf.: 06 2918-616

54954

Otavalo, a 14-01 2013

Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO

Presente.

A través del presente me permito notificar a Ustedes sobre la cesión de acciones y derechos del señor Cesar Augusto Hermosa Benalcazar. a favor del señor Burga Proaño Pablo Bladimir. Para su aprobación y legalización, adjunto la documentación debidamente legalizada para su debida inscripción.

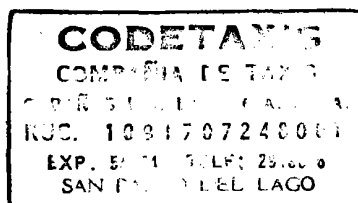
Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

EDISON PATRICIO ROLDAN

GERENTE GENERAL

OK



Registrado
15-01-2013
E. R. O.

ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

CESAR AUGUSTO HERMOSA
BENALCAZAR Y SEÑORA.

A FAVOR DE:

PABLO BLADIMIR BURGA
PROANO.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 7139

En la ciudad de Otavalo, hoy día
lunes ~~veintiseis~~ de noviembre
del dos mil doce, ante mi

ABOGADO JOSE FABIAN SIMBASA

AYABACA, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON OTAVALO, comparece por

una parte los cónyuges señores

CESAR AUGUSTO HERMOSA BENALCAZAR

Y DELIA LUCINDA LAHUA

QUINAPANTA, quienes son de

nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, de estado civil

casados, idóneos, de ocupación

chofer profesional y haceres

domésticos, de este domicilio; y

por otra parte el señor **PABLO**

BLADIMIR BURGA PROANO, quien es

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

soltero idóneo, de ocupación bachiller, de este domicilio,

legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de

conocerles personalmente doy fe y me presentan para elevar a

escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a

continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase

agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo una más

de la que conste la siguiente de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES,**

al tenor de estas estipulaciones: **PRIMERA.-** los

cónyuges señores **CESAR AUGUSTO HERMOSA BENALCAZAR Y DELIA**

LUCINDA LAHUA QUINAPANTA, son legítimos dueños y propietarios



de TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES, adquiridos mediante escritura de Cesión de Derechos y Acciones, celebrada el día miércoles siete de julio del dos mil cuatro, ante el señor Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del cantón Ibarra, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, el día veinte de julio del dos mil cuatro, adquirido mediante compra de derechos y acciones otorgado por los cónyuges señores Germánico Agustín Lara Martínez e Hipatia del Carmen Proaño Baez, de la Compañía **„CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA...**, la misma que se halla constituida como Compañía el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del cantón Ibarra, legalmente inscrita el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, ubicado en la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura; por asuntos que no son necesario precisarlos el suscrito **CESAR AUGUSTO HERMOSA BENALCAZAR**, me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes detallada.- **S E G U N D A.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **CESAR AUGUSTO HERMOSA BENALCAZAR Y DELIA LUCINDA LAHUA QUINAPANTA**, de manera libre y voluntaria, cedemos los derechos y acciones, que nos corresponden en calidad de socio, que son **TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES** cada una de **UN DÓLAR**, en favor del señor **PABLO BLADIMIR BURGA PROAÑO**. - Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por

mi parte el suscrito PABLO BLADIMIR BURGA PROAÑO, acepto esta cesión de derechos y acciones.- T E R C E R A.- La presente cesión de derechos se marginará en la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA de la Notaria Segunda del cantón Ibarra.- Usted Señor Notario dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctora Mirian De Lourdes Márquez Benalcázar. Abogada con Matrícula número 10-2009-44. DEL C.N.J.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia. se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de todo lo que doy fe.-



Augusto Hermosa Benalcázar
f) Augusto Hermosa Benalcázar

C.C. 100224890-3

Delia Lucinda Lahua Quinapanta
f) Delia Lucinda Lahua Quinapanta

C.C. 180408176-6

Pablo Burga Proaño
f) Pablo Bladimir Burga Proaño

C.C. 100355882-0

El Notario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CODETAXIS
COMPAÑIA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA.LTA. CORRESPONDIENTE A VEINTITRÉS DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.

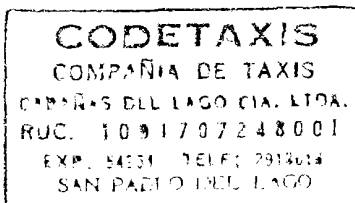
En la parroquia de San Pablo del Lago , cantón Otavalo a veintitrés de noviembre del dos mil doce siendo las 15:30 horas , en el local de sesiones ubicada en la calle Sucre y Abdón Calderón de la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, se reúnen los señores: Cartagena Valencia Cristóbal Fernando , propietario de 32 participaciones sociales de un dólar cada una, Roldán Carvajal Edison Patricio , propietario de 36 participaciones sociales de un dólar cada una, Guanoluisa Yanchatipan Elza Margot, propietario de 36 participaciones sociales de un dólar cada una, Benavides Valencia Hilda Mariela, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una, Gualacata Fonte Miguel Ángel , propietario de 41 participaciones sociales de un dólar cada una, Hermosa Benalcazar Cesar Augusto, propietario de 36 participaciones sociales de un dólar cada una, Imbaquingo Fernández vicente, propietario de 36 participaciones sociales de un dólar cada una ; Pasquel Esparza Héctor Mauricio , propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una , Burga Tambaco Pablo , propietaria de 36 participaciones sociales de un dólar cada una ;Morillo Flores Juan Carlos ,propietario de 36 participaciones sociales de un dólar cada una, Haro Ruiz Galo Marcelo, propietario de 41 participaciones sociales, De La Torre Cartagena Erick Mauricio, propietario de 4 participaciones sociales de un dólar cada una; socios de la Compañía CODETAXIS Compañía de taxis CABAÑAS DEL LAGO CIA LTDA .Bajo la Gerencia del señor Edison Patricio Roldan Carvajal, GERENTE de la compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago CIA.LTDA. Actua como secretario el señor Gerente Edison Patricio Roldan Carvajal, por estar el 100 por ciento del capital suscrito y pagado los presentes del amparo de lo dispuesto en la ley de compañías por lo cual resuelve en constituirse en junta General Extraordinaria de socios de Carácter Universal para tratar.

Sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Junta por parte del Sr. Presidente.
- 2.- Punto Único conocer y autorizar al señor Cesar Augusto Hermosa Benalcázar para que realice la sesión de derechos y participaciones sociales al señor Burga Proaño Pablo Bladimir en un total de 36 participaciones sociales.

Se concede un receso de 10 minutos para la elaboración del Acta, luego de la cual es leída y aprobada en presencia de todos los socios presentes, esta es aprobada por unanimidad y para su constancia firma el señor Gerente General y los demás socios. Sin más puntos que tratarse se clausura la sesión siendo las 17:30 horas.


EDISON PATRICIO ROLDAN
GERENTE GENERAL

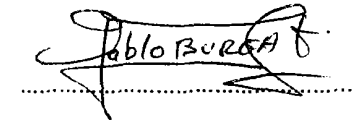


SOCIOS:

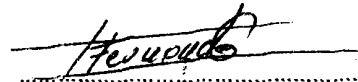
BENAVIDES VALENCIA HILDA MARIELA



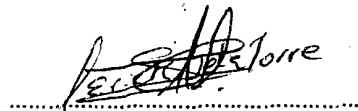
BURGA TAMBACO PABLO



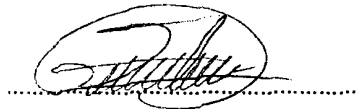
CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO



DE LA TORRE CARTAGENA ERICK MAURICIO

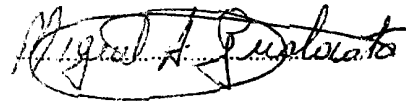


GUANOLUISA YANCHATIPAN ELZA MARGOT

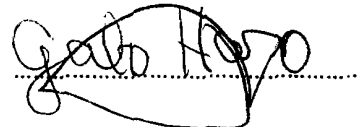




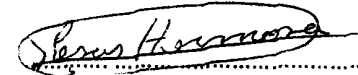
GUANACATA FONTE MIGUEL ANGEL



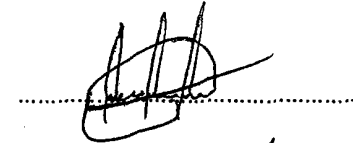
OTAVALO HARO RUIZ GALO MARCELO



HERMOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO



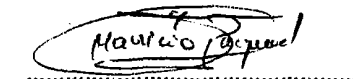
IMBAQUINGO FERNANDEZ VICENTE



MORILLO FLORES JUAN CARLOS



PASQUEL ESPARZA HECTOR MAURICIO



ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO





CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS
"CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA.

R.U.C. 1091707248001 - Exp.: 54954

Dirección: Otavalo - Ecuador

Tel.: 06 2918 - 616

Otavalo, 29 de Noviembre del 2012

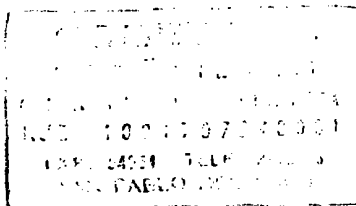
CERTIFICADO

Yo, Edison Patricio Roldan Carvajal con cedula de identidad N° 100166896-9 en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis "Cabañas Del Lago" Cia Ltda.

Autorizo en nombre de la Compañía la Sesión de Acciones y derechos por parte del Sr. Cesar Hermosa con C.C. N° 100224390-3; a favor del Sr. Pablo Bladimir Burga Proaño con C.C. N° 100355882-0


Atentamente,

Sr. Patricio Roldan
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de Identificación
 100224390-3
HERNOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO
 OTAVALO
 13/11/2019
 REN 0277208

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de Identificación
 100224390-3
HERNOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO
 OTAVALO
 13/11/2019
 REN 0277208

Cesar Hernosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1002243903
 CÉDULA
HERNOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO
 INGABURA
 OTAVALO
 PROVINCIA
 SAN LUIS
 PARROQUIA

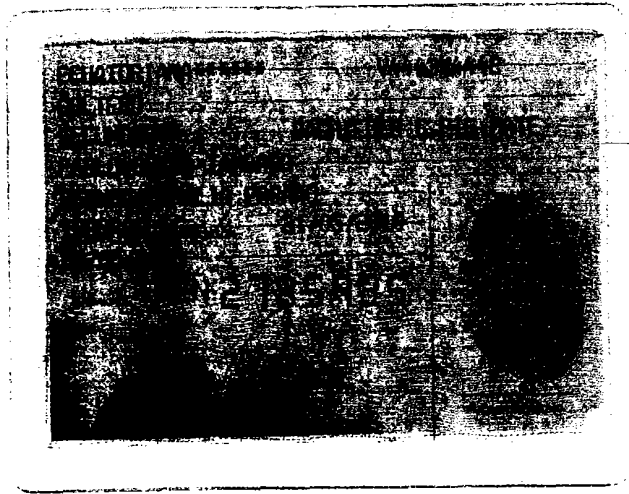
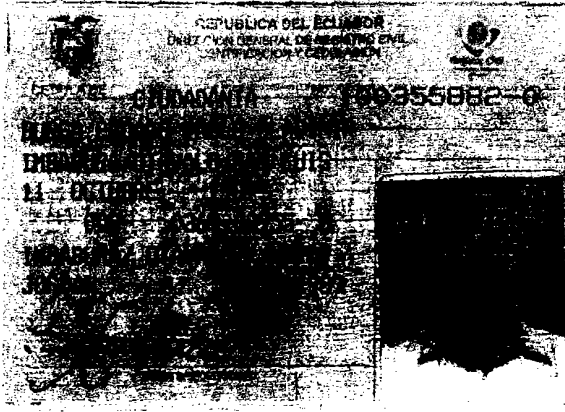


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Cédula de Identificación
 N. 100402170-6
HERNOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO
 OTAVALO
 13/11/2019

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Cédula de Identificación
 N. 100402170-6
HERNOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO
 OTAVALO
 13/11/2019

Herminia Linares

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Cédula de Identificación
 N. 100402170-6
HERNOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO
 OTAVALO
 13/11/2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0003
NÚMERO

1003558820
CÉDULA

BURGA PROAÑO PABLO BLADIMIR

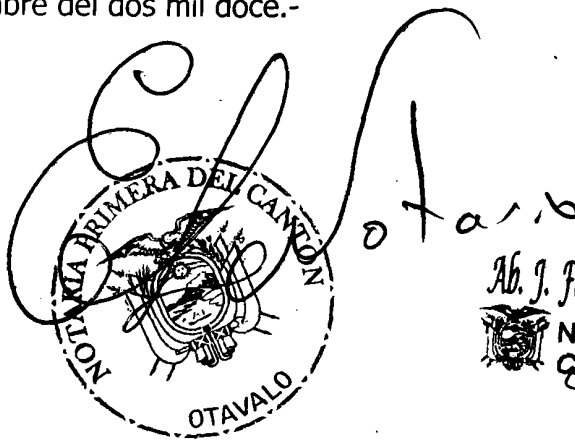
RESABURA
PROVINCIA
SAN LUIS
PARROQUIA

OTAVALO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA

[Signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veintiséis de Noviembre del dos mil doce.-



Ab. J. Fabián Sumbaco Ayubaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA., ubicado en la parroquia San Pablo del Lago de este Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

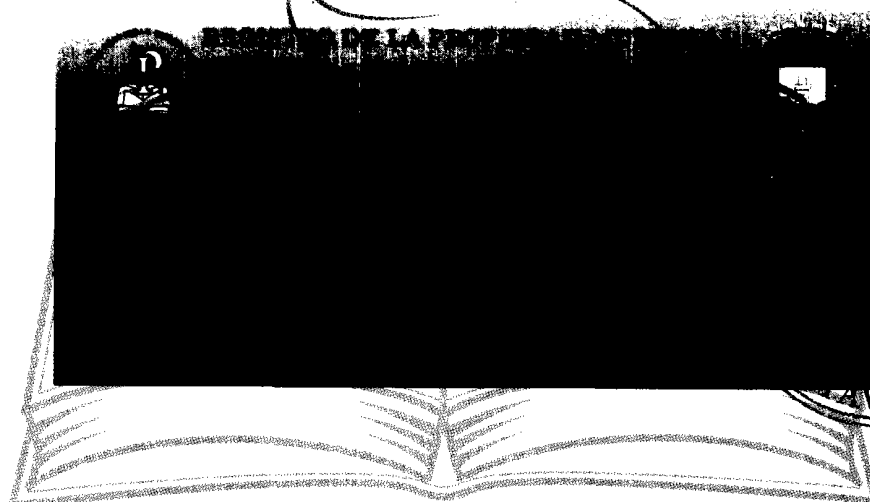
HERMOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO – CASADO – CEDENTE – 100224390-3

LAHUA QUINAPANTA DELIA LUCINDA – CASADA – CEDENTE – 180408176-6

BURGA PROAÑO PABLO BLADIMIR – SOLTERO – CESIONARIO – 100355882-0

Se anotó en el libro de Répertorio con los números 09, partida 3 DEL REGISTRO DE MERCANTIL

Otavalo, 07 de Enero de 2013, 16:30 pm.



RESPONSABLES:

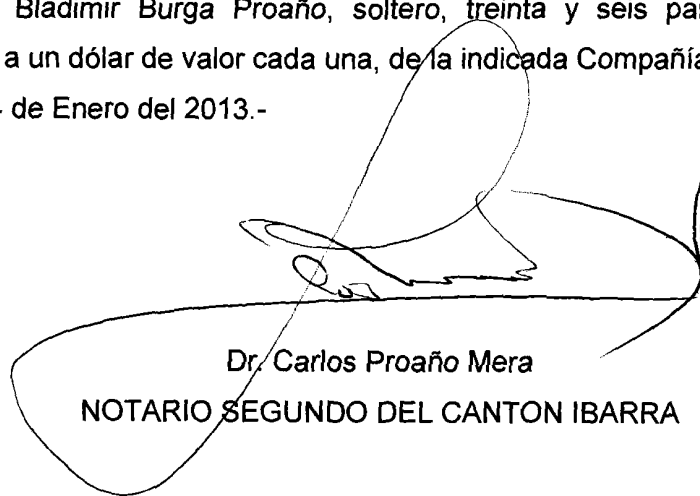
Inscriptora: Yglanda Ruiz



Razón: Zulay Tituaña

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; ANOTÉ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada mediante escritura de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce, celebrada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges César Augusto Hermosa Benalcázar y Delia Lucinda Lahua Quiñapanta, cede a favor del señor Pablo Bladimir Burga Proaño, soltero, treinta y seis participaciones equivalentes a un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 14 de Enero del 2013.-



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA